



Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Visto de turismo simple o múltiple para extranjeros (solicitud desde el exterior)

Última actualización: 20 agosto, 2020

Descripción

Permite a los extranjeros que desean visitar nuestro país solicitar en el consulado chileno un **visto de turismo con fines recreacionales o similares**.

Los interesados pueden optar por el visto de turismo:

- **Simple:** sólo contempla un ingreso al país.
- **Múltiple:** considera ingresos y salidas múltiples durante la vigencia del documento.

El **visto no se otorgará** en los siguientes casos: inmigración, residencia permanente o desarrollo de actividades remuneradas.

Debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, **se suspende el estampado de visas y visto de turismo** en toda la red de Consulados de Chile en el mundo. Revise [más información](#).

Detalles

Quedan **eximidos** los nacionales de los países con los cuales **Chile mantiene un régimen de exención de visto de turismo**. De esta forma, los turistas pueden ingresar a Chile (hasta el término de su estadía) presentando el pasaporte o el documento de identidad vigentes si el país de origen es Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, y Uruguay.

¿A quién está dirigido?

Turistas extranjeros que ingresen al país con fines recreativos, deportivos, salud, estudios, negocios, familiares, religiosos u otros similares.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Pasaporte vigente otorgado por la autoridad correspondiente del país de origen, con vigencia superior al plazo de solicitud del visto.
- Cuatro fotografías tamaño pasaporte (5x5 cm). El fondo debe ser blanco, la cabeza tiene que mirar al frente y ocupar 3/4 del espacio de la foto.
- Acreditar solvencia económica que le permita viajar y financiar estadía.
- Carta de invitación de una persona natural o una empresa en Chile o reserva de un hotel si no existe un contacto.

Importante:

- Es probable que necesite presentar otros antecedentes obligatorios, por lo que se recomienda contactar al [consulado chileno](#) correspondiente a su residencia.
- El cumplimiento de los antecedentes señalados anteriormente no asegura el otorgamiento del visto.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo depende de la nacionalidad. Revise el [cuadro de aranceles](#).

¿Qué vigencia tiene?

El plazo máximo es de 90 días. Sin embargo, dependerá de cada país. Revise el [cuadro de aranceles](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Haga clic en "visto de turismo".
3. Una vez en el sitio web de la institución, complete la información requerida (datos del viaje, identificación del solicitante, contacto y familia, descripción general, y actividad en Chile), adjunte los documentos, y haga clic en "terminar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el visto de turismo para extranjeros, cuya respuesta será entregada por el consulado chileno a través del [sitio web de trámites consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores](#).

Importante:

- Antes de aprobar la solicitud, el consulado chileno podría contactarlo para una entrevista o solicitar más antecedentes.
- Si el visto es aprobada, deberá pagar el documento, y entregar el comprobante y el pasaporte en el [consulado chileno](#).
- Recuerde que tiene 90 días para ingresar a territorio chileno, contados desde la fecha de emisión del visto estampada en el pasaporte.

Consulado:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [consulado chileno](#) que corresponda, según su lugar de residencia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la visa de turismo para extranjeros.
4. Complete el formulario, y entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la visa de turismo para extranjeros, cuya respuesta será entregada por el consulado chileno a través del [sitio web de trámites consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores](#).

Importante:

- Antes de aprobar la solicitud, el consulado chileno podría contactarlo para una entrevista o solicitar más antecedentes.
- Si la visa es aprobada, deberá pagar el documento, y entregar el comprobante y el pasaporte en el [consulado chileno](#).
- Recuerde que tiene 90 días para ingresar a territorio chileno, contados desde la fecha de emisión de la visa estampada en el pasaporte.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/2458-visto-de-turismo-simple-o-multiple-para-extranjeros-solicitud-desde-el-exterior>